

Eficacia jurídica de las medidas y estrategias de protección de los animales domésticos en la ciudad de Manizales. Una mirada desde lo normativo y jurisprudencial.

Marcela Gallego López

Yuliana Valencia Sucre

Resumen

El presente trabajo de investigación, se enfoca en determinar la eficacia de las medidas y estrategias de protección animal en la ciudad de Manizales. Desde lo metodológico se enmarca un paradigma cualitativo, método inductivo, enfoque descriptivo, la técnica de recolección de información revisión documental y entrevista semiestructurada al personal que labora en la UPA. Entre los principales resultados se destaca: Que aún no se han adelantado suficientes medidas y estrategias para el reconocimiento de los derechos o una máxima protección en cuanto a los animales domésticos. En la ciudad de Manizales no se cumple la ley de manera eficaz. En indagaciones hechas en una Inspección de Policía y la Unidad de Protección Animal (UPA), algunas de las instituciones competentes para tal fin, encargadas de interponer acciones de carácter constitucional en casos especiales de maltrato animal, para que se dé mayor eficacia a la protección de estos seres sintientes a nivel normativo, judicial o doctrinal; de acuerdo a lo anterior, y por información suministrada por dichos entes, se concluye que es necesario reforzar el Sistema Constitucional Colombiano para que se promuevan cambios legislativos y penas ejemplares para la efectiva protección de los animales que hacen parte de la fauna doméstica. Los entes encargados de la protección a los animales domésticos en la ciudad de Manizales, deben generar más concientización a la comunidad manizaleña, en cuanto al respeto, cuidado, bienestar y salvaguarda de la vida e integridad física, difundiendo a través de los diferentes medios de comunicación, como (radio, televisión, prensa) que estos se hagan con periodicidad.

Palabras clave: Animales domésticos, eficacia jurídica, maltrato animal, medidas, estrategias, protección.

Abstract

This research focuses on determining the effectiveness of animal protection measures and strategies in the city of Manizales. From the methodological point of view, a qualitative paradigm, inductive method, descriptive approach, documentary review and semi-structured interview with personnel working in the UPA are used as the data collection technique. Among the main results, the following stand out: Sufficient measures and strategies for the recognition of rights or maximum protection regarding domestic animals have not yet been advanced. In the city of Manizales, the law is not effectively enforced. Inquiries made in a Police Inspectorate and the Animal Protection Unit (UPA, for its acronym in Spanish), some of the competent institutions for this purpose, responsible for filing constitutional actions in special cases of animal abuse to give greater effectiveness to the protection of these sentient beings at the regulatory, judicial or doctrinal level, According to the above, and based on information provided by these entities, it is concluded that it is necessary to reinforce the Colombian constitutional system to promote legislative changes and exemplary penalties for the effective protection of animals that are part of domestic fauna. The entities responsible for the protection of domestic animals in the city of Manizales should generate more awareness in the community of Manizales, in terms of respect, care, welfare, and safeguarding of life and physical integrity, disseminating through different media, such as (radio, television, press) that these are done periodically.

Keywords: Domestic animals, legal effectiveness, animal abuse, measures, strategies, protection.

Introducción

En el presente trabajo, se evalúan las medidas y estrategias de control en la protección de los animales domésticos y su eficacia para el cumplimiento de dichas medidas, tanto en Colombia como base general para la protección animal y específicamente este trabajo se centra en la protección que se les da a los animales domésticos en la ciudad de Manizales.

Esta investigación, tiene como finalidad establecer y verificar que tan eficaces son las medidas de protección de los animales domésticos en Colombia, como es el cumplimiento en

la normatividad y en la jurisprudencia que rige la ley para el bienestar, respeto, cuidado y protección de estos animales que se encuentran indefensos, las consecuencias o sanciones que se adelantan, por medio de las autoridades judiciales, encargadas de hacer cumplir la legislación Colombiana, que regula la protección de los animales, otorgándoles una plena protección a estos seres sintientes.

En esta indagación se observa, qué tan avanzada es la legislación Colombiana, respetando los derechos de estos animales y protegiéndolos de cualquier tipo de abuso o maltrato que ponga en riesgo su vida e integridad física como emocional, aclarando que son seres sintientes, los cuales con una conducta inhumana, les causa sufrimiento, así no tengan el grado de raciocinio de los humanos, son seres que también merecen respeto, amor, cuidado y protección, que lleven una vida digna donde se les brinde tranquilidad.

Este trabajo no solamente se limita a conocer y examinar qué tan eficaces son las medidas de protección de animales domésticos en Colombia, específicamente en la ciudad de Manizales, sino poder así mismo, acercar al lector sobre la trascendencia de estos seres en la vida humana, como también en la naturaleza. Estos seres no solamente, brindan compañía y felicidad, ellos ayudan como terapia psicológica y emocional a las personas, este proyecto permite analizar el valor y alcance de generar concientización a la sociedad, frente a las variantes de bienestar, respeto, protección y cuidado para estos animales, que como seres sintientes se les dé el derecho de tener una vida digna, ser seres conscientes y respetuosos, de la otra especie que es parte de la naturaleza como del ecosistema, luchar en pro a que se sigan creando y motivando leyes, normas, como también doctrina y jurisprudencia con el fin de llegar a establecer máximas medidas de protección y apoyo para los animales domésticos, estrategias eficaces para extender más la competencia de autoridades que se encarguen con plena rigurosidad como la eficacia de la protección de estos seres sin voz, con efectivo cumplimiento, veracidad y celeridad, en pro de salvaguardar la vida e integridad de los animales domésticos, siendo éstos, sujetos de protección.

Justificación.

En la actualidad las faltas graves como violencia, maltrato y negligencia parecieran no ser un factor alarmante para la comunidad civil, pues se convirtió en algo tan común que incluso para algunos ni siquiera son denominados actos de "crueldad", de esta manera las personas se acostumbraron a disfrutar e ignorar el dolor de los seres sintientes, tales como los animales domésticos callejeros que, por su aspecto se han convertido en la población marginada de la sociedad. En este orden de ideas el motivo de la investigación pretende mostrar de manera adecuada y directa la falta de eficacia en las medidas y estrategias de protección de los animales domésticos tanto en Colombia hablando a nivel general y específicamente en la ciudad de Manizales, el cual hace énfasis en esta indagación, pero este trabajo no solo se limita a lo anteriormente expuesto, sino también a analizar, la falta de consciencia en la sociedad Colombiana y directamente en la ciudad de Manizales, ignoran hechos evidentes de violencia y maltrato contra los animales domésticos.

Los animales en Colombia son vistos como una amenaza, con desagrado y algunos son tratados de la peor manera, siendo esto un gran error e ignorancia de las personas, aunque algunos ciudadanos que se esfuerzan por mejorar un poco la calidad de vida de estos, aun no se logra erradicar esta problemática, ya que algunas personas no los ven como seres vivos sintientes y sujetos de protección. Dichos seres, necesitan afecto y un hogar donde se les brinde el cuidado que merecen, por eso se quiere establecer cuál es el nivel de protección que estos tienen en el país, especialmente en la ciudad de Manizales, determinar cuáles son los motivos para que todavía siga existiendo el maltrato a los animales domésticos, también analizar qué tan eficaces son las estrategias y mecanismos de protección para estos seres indefensos, investigar si las autoridades judiciales y organismos de protección animal, están garantizando el cuidado y bienestar de los mismos.

El maltrato animal es uno de los temas más controversiales en el Siglo XXI, establece varias interpretaciones de lo que para el ser humano es dolor animal y cómo se puede defender desde los ámbitos jurídicos o legales, si bien algunas personas sostienen que los animales no son seres dotados de razonamiento o facultades cognitivas, causando una falencia dentro de la comunicación que no permite evidenciar dolor o sufrimiento, en cuanto a esto no se debería pensar en que estos animales domésticos no puedan sentir dolor, o que su dolor sea menos fuerte que el del ser humano, otros argumentan todo lo contrario, pues los defensores de los animales sostienen que aunque los animales no tengan la capacidad de comunicarse de manera

directa (lingüística) con el ser humano, sus comportamientos evidencian dolor o sufrimiento por alguna acción que se ejecute en su contra, además, sostienen que el animal es un ser viviente, existente y sintiente y por tanto merece respeto dentro de lo que compete la ostentación de su integridad física y emocional, estableciendo esta última como defensa del derecho de los animales de tener una existencia en condiciones aceptables y amparado por el Estado en el artículo 10 de la Ley 84 de 1989 postulando que “Los actos dañinos y de crueldad contra los animales que causen la muerte o lesiones que afecten gravemente su salud o integridad física, conforme a lo establecido en el Título XI-A del Código Penal, serán sancionados con multa de cinco 5 a 50 salarios mínimos mensuales vigentes o la sanción en distritos carcelarios según sea el efecto agravante causado en el animal”.

Posteriormente se crea la nueva Ley 1774 del 2016, la cual establece parámetros más amplios o medios de control para la protección de los animales, pero lamentablemente se ha determinado por algunos medios de investigación, que los mecanismos de control, las medidas y estrategias que se han establecido para estos animales, aun no son completamente eficaces, suficientes y rigurosas para una debida salvaguarda a la vida, cuidado e integridad de estos seres, los cuales, son sujetos merecedores de respeto y protección por parte del Estado por medio de sus autoridades judiciales y entes competentes encargados para su protección y verificación del cumplimiento de normas para la protección animal, sino también por parte de toda una sociedad, en la cual se pueda dar un acercamiento a las personas que lean esta investigación de la trascendencia que es tener concientización y conocimiento del respeto que se le debe dar a estos seres y de cumplir con las normas y mandatos que velan por estos, seguir activamente luchando para que se decreten y establezcan más normas o leyes que regulen de forma eficiente como veraz la protección y cuidado de los animales domésticos, por tanto, así poder contribuir de forma sistemática para lograr la erradicación del maltrato animal y que Colombia sea un país en el que también se priorice y se establezcan derechos y una eficiente protección para los animales domésticos, que todo esto se pueda ir reflejando en cada uno de sus departamentos y ciudades así como en la ciudad de Manizales, ciudad objeto específico de este proyecto, el cual se enfoca en determinar la eficacia de medios y estrategias de control de protección de los animales domésticos en la ciudad ya mencionada.

Siendo más concretos, la investigación pretende analizar la protección en muchos aspectos, ya que los animales en el diario vivir están siendo afectados gravemente por las acciones que generan una crisis que no ha evolucionado a favor de estos seres sintientes.

Así mismo cabe aclarar y enfatizar que a pesar de la falta de normatividad e insuficiencia jurídica, los avances más progresistas en pro de establecer los derechos que tienen los animales en una sociedad y principalmente hablando de Colombia y en su municipio de Manizales, con la Ley 1774 de 2016 la cual establece la obligación de brindar a los animales domésticos una serie de cuidados mínimos, como alimentación, agua, alojamiento adecuado, atención médica veterinaria, y condiciones que permitan su desarrollo físico y psicológico. Estos mismos principios pueden ser aplicados a cualquier animal que se considere parte de la familia multiespecie. Además, la ley establece sanciones para quienes incurran en conductas que pongan en peligro la vida o la salud de los animales domésticos. Estas sanciones pueden ser aplicadas a cualquier persona que atente contra la vida o el bienestar de cualquier animal que forme parte de una familia multiespecie (Ley 1774 de 2016, Arts. 1, 3 y 4).

Gracias a las determinaciones de esta ley se ha visto un progreso significativo por parte de la legislación Colombiana, las jurisprudencias y doctrinas que se han establecido para generar y decretar normatividades en pro a la protección de los animales como seres sintientes, lastimosamente el progreso en cuanto a lo que se había plasmado y cumpliendo como avances de cuidado y respeto a los animales, se ha evidenciado el retroceso de las funciones judiciales y legislativas para salvaguardar las protecciones de estos seres, se analiza la falta de eficacia en medidas de control, seguimiento y estrategias encaminadas a una suficiente y veraz protección y concientización por parte de la sociedad y sus entes encargados para hacer valer dichas regulaciones y reglamentaciones establecidas por la ley Colombiana.

Cabe destacar las jurisprudencias y normatividades que se establecen entorno a la protección y cuidado de los animales domésticos las cuales son:

La Sentencia C-283/14 de la Corte Constitucional de Colombia es una decisión judicial que destaca el tema de los animales desde la perspectiva de derechos y la protección legal. En esta sentencia, la Corte Constitucional determina que los animales son seres sintientes los cuales tienen derechos a la protección y al trato digno, conforme a los principios de respeto, cuidados

y conservación del medio ambiente, los cuales están consagrados en la Constitución Política de Colombia.

La Sentencia T-035/97 es una decisión de la Corte Constitucional de Colombia la cual enfatiza el tema de la tenencia de animales de compañía. En esta sentencia, la Corte determina que la tenencia de animales de compañía está protegida por la Constitución Colombiana la cual debe ser garantizada por las autoridades y regulada por las normas correspondientes.

La Sentencia C-666 de 2010 es una decisión de la Corte Constitucional de Colombia que aborda el tema de los animales como seres sintientes, esto es, aquellos que tienen la capacidad de experimentar sensaciones y emociones. La Corte reconoció que los animales son seres sintientes, por lo tanto, poseen la capacidad de experimentar sensaciones y emociones, como el dolor, el sufrimiento y el estrés. La Corte basó esta afirmación en la evidencia científica y en la consideración de que los animales son seres vivos dotados de capacidad de sufrimiento que merece una eficaz protección. La Corte por otro lado, estableció que las autoridades y la sociedad como tal, tienen la obligación de proteger el bienestar de los animales y evitarles sufrimiento innecesario. Esto implica que se deben adoptar medidas claras y suficientes para prevenir el maltrato, el abuso y la crueldad hacia ellos, así mismo promover su cuidado y protección.

La Corte señaló que las autoridades y las personas tienen una responsabilidad conjunta en el cuidado y respeto de los animales y que este acatamiento no se limita a los animales de compañía, sino que se extiende a todos los animales en general incluyendo los animales silvestres y los utilizados en actividades productivas.

Al realizar un análisis de La Constitución de Colombia de 1991, se encuentra que ésta establece varios principios y normas que pueden ser aplicados para la protección a los animales domésticos, como parte fundamental de la familia, como también al cuidado de su vida e integridad física, es aquí donde la Constitución de Colombia decreta que todas las personas tienen derecho a la vida y a la integridad física. Este principio puede ser aplicado para proteger la vida y el bienestar de los animales que conforman la familia. También se puede identificar la Protección del medio ambiente, dado a que la Constitución de Colombia establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente. Este principio puede ser aplicado para proteger los

hábitats naturales de los animales y evitar la contaminación que pueda afectar su salud y bienestar (Constitución Política de 1991, Arts. 11, 42, y 79).

La presente investigación es de gran aporte para la vida personal y jurídica de las actoras de dicha indagación, ya que es un análisis que abarca la responsabilidad y el deber que se tiene como sociedad para el cuidado y respeto de los animales, el deber de los entes judiciales competentes de establecer y realizar las medidas y estrategias creadas por la ley Colombiana para la salvaguarda de la vida e integridad física de estos seres enfocándonos en el objeto de este proyecto en la de los animales domésticos.

Como profesionales, naciendo a la vida jurídica como abogadas, las presentes actoras enfatizando en la trascendencia de este tema, en la falta que aún se tiene de las suficientes y rigurosas medidas de protección hacia los animales, como de la concientización de la sociedad por velar, cuidar y respetar a los animales, aplicaran en la vida diaria todos los conocimientos adquiridos y siendo multiplicadoras de ellos, así mismo si es posible hacer seguimiento de las instituciones encargadas en pro del cuidado de estos seres sintientes, luchar para que en Manizales sea ejemplo a nivel nacional de respeto y amor que se debe tener para con estos animales, como también garantes de la lucha para que estos seres sean sujetos de derecho.

Capítulo 1. Planteamiento del problema de investigación

Estado del arte o del conocimiento

En el marco del presente ensayo, se realiza un análisis de antecedentes investigativos, que se relacionan a continuación:

La escritora, Diana Carolina Mier Usma, en el año 2017 publica un informe final de investigación denominado: “Análisis comparativo entre la normatividad vigente sobre tenencia de mascotas domésticas y maltrato animal”. En este estudio se indaga sobre la relación entre hombre y naturaleza, hombre - animal, en donde examina que los animales domésticos tienen una importancia trascendente en la vida humana o en la sociedad como tal, la relación entre hombre y mascota pueden entrelazar una conexión o entendimiento único, de sus movimientos corporales, el tono de voz, el desarrollo sensorial frente a la persona, donde se da una comunicación entre ellos. El creador de esta investigación también señala que en el año 2012 el Ministerio de Salud

de la Protección Social de Colombia, basándose en los documentos publicados en países como México, Chile y Costa Rica. Explica la responsabilidad que debe existir en la tenencia de las mascotas, donde su dueño respete los derechos que tiene como seres vivos o sintientes, que establezca medidas de protección o cuidado, las gestiones de priorizar también sus necesidades básicas como tener su carnet de vacunación sea perro o gato, en este trabajo se pondera más a los animales domésticos.

Es aquí donde el inventor de este trabajo elabora una serie de hallazgos interesantes que comprenden que los animales como seres sintientes por el hecho de sentir dolor, tristeza, alegría, tiene derecho a ser respetados y cuidados, el hecho de que no tenga el grado de raciocinio como lo tienen las personas no quiere decir que ellos no sientan o no puedan adquirir derechos para ser protegidos. Este trabajo nos aporta de manera excepcional y en gran medida a tener un acercamiento más estructurado acerca de investigaciones y connotaciones que tienen las mascotas o también llamados de compañía, específicamente los animales domésticos en la vida del ser humano, donde se evidencia la notable y vital importancia de establecer en gran medida la eficacia en la Normatividad y Jurisprudencia para la protección de los animales domésticos, poder recorrer así las Instituciones locales del país en Colombia.

La creadora, Sthepanny Bahamon Gómez, en el año 2015 publicó un informe final de la indagación denominado: “La protección de los animales domésticos en situación de abandono en el ordenamiento Colombiano frente al fenómeno del maltrato animal. Una aproximación al caso de Santiago de Cali”, en esta exploración la escritora indaga a cerca de la normatividad de protección animal y de las autoridades o entes de organización que lleve a cabo las medidas correspondientes frente a los casos de maltrato animal y abandono de estos seres indefensos, si hay un efectivo o eficaz cumplimiento de la ley por parte de estos órganos estableciendo su averiguación en la ciudad de Santiago de Cali.

La autora evidencia que hay una declaración universal de los derechos de los animales la jurisprudencia y veracidad de estas normas de protección animal que hay internacionalmente, en nuestro territorio nacional no existe esa eficacia y esa regulación plena o sagaz para la protección de estos, ya que el ordenamiento jurídico y normativo no tiene suficiente poder coactivo para proporcionar el debido cumplimiento o la proyección de concientización, seguridad y cuidado de los derechos de los animales, en especial de los que hace énfasis esta investigación de estos seres

sintientes en condición de abandono, si bien es cierto la Constitución Política promulga principios para la protección de la naturaleza, su diversidad a la protección de la integridad de los seres sintientes, pero la legislación Colombiana le falta mucho para establecer medidas autónomas y necesarias en aras a la protección de estos seres vivos, como por ejemplo la Constitución Alemana donde incluye los derechos animales en su protección y dignidad tanto humana como la de todo ser sintiente. Las sanciones penales que se establecen para los que hacen actos de crueldad contra estos seres indefensos, son irrisorias, insuficientes e insignificantes, donde promueven un arresto de 1 a 3 meses, no hay una efectiva sanción, la creadora de este importante análisis concluye que ni en Santiago de Cali ni en el territorio nacional hay un ente adecuado, funcional, y completo que tenga todas las herramientas para hacer eficaz la protección de dichos animales. Este trabajo es un gran y valioso aporte al proyecto ya que se acerca y da una interpretación de la falta de eficacia e incompetencias que aún hay en la legislación colombiana referente al caso de la protección animal como tal y a los seres sintientes en situación de abandono.

La inventora María Fernanda Cañón Pinzón, en el año 2016 publico en su observación final la garantía de protección en la decisión de autoridad administrativa en caso de maltrato animal” la escritora en dicha indagación tuvo como objetivo, evaluar cuando la garantía de la protección de los animales debe repercutir en la decisión de una Autoridad Administrativa (Inspección de Policía), en los casos de maltrato o abandono de estos seres indefensos en la ciudad de Bogotá la autora concluye que la garantía de protección de estos seres sintientes, se encuentra en las decisiones de la Autoridad Administrativa, se analiza la gran falencia en casos donde hay maltrato animal, se presenta un enorme desconocimiento de la población, sobre los procesos que se lleva en estos casos y en situaciones que pueden ser denunciadas como maltrato.

La autoría en su investigación hace un acercamiento a la Ley 1774 sobre la protección de los animales, dicha ley regula dos tipos de procesos que se llevan a cabo de manera oficiosa en situaciones de maltrato o crueldad de estos seres, las cuales son: en primer lugar, un proceso administrativo o sancionatorio implicando a que el dueño del animal tenga un plan de mejoramiento o multa como medida sancionatoria llevado por las alcaldes e inspecciones de policía, y por otro lado, un proceso penal en caso en que el dueño o cualquier otra persona que cause un maltrato, dolor o muerte. La autora en esta investigación profundiza acerca de los casos de maltrato animal domésticos en donde las autoridades administrativas de Bogotá, (Inspección de

Policía) deberá tomar una decisión clara y contundente en casos de cualquier tipo de maltrato o crueldad en contra de estos seres indefensos, pueda demostrar una afectación, bajo el entendido de la Ley 1774 de 2016, desde que exista afectación a los principios de bienestar, protección y solidaridad, ya se puede hablar de maltrato animal, la policía de manera oficiosa o por denuncia se deberá presentar al lugar donde haya existido este abuso o crueldad a estos seres vivos, siendo el caso, la alcaldía de Bogotá resolverá el conflicto de competencia entre inspectores de policía y/o autoridades especiales de policía, este trabajo aporta de manera significativa al proyecto, dado a que se abarca el espectro de las decisiones administrativas, los cuales son entes claves para la protección y bienestar de los animales domésticos o para determinar cualquier tipo de sanción o mejoramiento correctivo para la población que incurra en maltrato o en caso tal que sean voceros para denunciar estos tipos de actos y las autoridades hagan efectivas sus competencias.

Los escritores, Fontecha Gutiérrez y Osnaider Darío, publicaron en su informe de indagación final titulado: la aplicación de derecho penal para la protección de los animales desde un estudio de legislación comparada entre España y Colombia, donde dichos autores exploran profundamente acerca de avances construidos en España, el cual pretende la protección de los animales de actos en los cuales sean maltratados y atenten contra su vida e integridad física teniendo en cuenta el delito de maltrato animal.

En Colombia se implementó la Ley 1774 de 2016, con esta nueva Ley se pretende establecer una educación a la sociedad para la no violencia a otros seres vivos catalogados como seres sintientes. Toman en consideración que no se advierte que la Sala de Casación Penal haya proferido algún tipo de decisión sobre este delito y que sirva para identificar los parámetros para resolver o tomar decisiones frente a estos casos, por tal motivo se tiene que mirar en base a otra legislación, como España para tener parámetros claros para una mayor garantía a la protección de estos seres en territorio colombiano. La Legislación de España es veraz y contundente, estableciendo los delitos que son castigados penalmente, la responsabilidad que tiene cada dueño de su animal doméstico y de compañía en su cuidado, en darle una vida digna supliendo sus múltiples necesidades y protección en su bienestar, en España se castiga el abandono que pone en condiciones de peligro la vida e integridad de los animales, en Colombia tal conducta no es constitutiva de sanción penal. Este trabajo es fundamento y un aporte esencial al trabajo, ya que permite dar claridad a la insuficiencia de normas penales, punitivas, que se ejerzan para la

protección de los animales domésticos y a los animales en general, donde se evidencian legislaciones como la de España completa, se condena al que esté haciendo actos de maltrato animal, se analiza cómo a la Legislación Colombiana y el Sistema Jurídico Penal le falta normas de eficaz cumplimiento que salvaguarden más la protección al cuidado y bienestar que no se le puede negar a estos animales, Normatividad Colombiana es insuficiente e ineficiente a comparación de otras legislaciones que priorizan salvaguardar la integridad, bienestar o protección a los animales domésticos.

La autora Laura Sofía Trujillo Bonilla, publicó en el año 2023 el artículo de investigación denominado: *Licencia Remunerada Por Luto Debido A La Muerte De Un Animal De Compañía En Colombia*, la inventora en su exploración se acerca a la regulación o normatividad que se da frente a estas situaciones, cuando fallece el ser querido de un ser humano, cuando se habla de ser querido ya no hablamos a su núcleo familiar de seres humanos, sino también a su familia multiespecie, donde es notorio, el gran amor, conexión, compañía, felicidad y fraternidad que hoy en día los seres humanos tienen con sus mascotas.

La autora hace un examen exhaustivo sobre las implicaciones que puede generar en un trabajador la muerte de ese ser de compañía, su pérdida puede generar mucha tristeza, depresión, el dueño necesita tiempo para hacer el duelo, las implicaciones que trae la decisión del Ministerio de Trabajo de negar el proyecto de ley para radicar y regular la licencia remunerada de luto por la pérdida de una mascota, genera retroceso en cuanto a las normas establecidas para mayor protección y eficacia de los derechos que tienen los animales como seres sintientes, que su dueño tenga el derecho de llevar este dolor en privado dado a que la falta de esta regulación hace que el trabajador, a causa de esto pierda productividad en su trabajo, desmejorando sus actividades y labores que ha desempeñado, a pesar que se negó la aprobación y regulación de este proyecto de ley, cuenta como precedente para que en normas futuras se pueda evaluar a fondo y concientizar más a la sociedad en general de lo importantes que son estos seres para la vida del ser humano, para su desarrollo íntegro, emocional, afectivo y psicológico (Trujillo 2023).

Este trabajo da un aporte claro, dando a conocer la importancia de establecer mandatos, regulaciones, jurisprudencias, que amparen la protección de cada derecho que se les otorga a los animales domésticos, donde sus dueños tengan el derecho de hacer duelo, para poder superar dicha pérdida, ya que si no tiene un duelo, generará en la persona síntomas adversos que le imposibilitará

volver a su trabajo y realizar sus labores, hay personas que no tienen el suficiente conocimiento y concientización de la importancia de la protección y los derechos que se le han otorgado a los animales domésticos, de la trascendencia que tiene implementar normas, proyectos de ley con medidas eficaces para hacer una defensa completa con fuerza jurídica para que no se sigan vulnerando, poner como prioridad a los animales en la sociedad que merecen el mismo respeto que los seres humanos.

La escritora Ligia del Consuelo Pilco Lozada, publicó en el año 2016 el trabajo de búsqueda sobre el tema: “El cuidado de los animales domésticos y el derecho constitucional a vivir en armonía con la naturaleza”. En esta indagación busca las disposiciones jurídicas o legales que ha de instruir el cumplimiento obligatorio por parte de la sociedad, a que se dé una visión a la realidad frente a la protección de la naturaleza y del ecosistema y todos los seres que aquí se constituyen, especialmente los animales ya sean de compañía, mascotas o domésticos; haciéndose un análisis que en la actualidad los mismos han sido objeto de tratos crueles o malos tratos por parte de sus cuidadores, propietarios y sobre todo la sociedad en general; este análisis se hace con el fin de crear nuevos ordenamientos jurídicos, que respondan con una efectividad social en búsqueda de lograr el cuidado y el bienestar animal que ya están consagrados en muchas legislaciones a nivel internacional y que éstas han sido consideradas por los organismos y protección animal. La investigadora informa la preocupación sobre la seguridad, el bienestar y la atención de las personas dejando a un lado a los animales. Indicando que no hay suficientes leyes que estén en contra del maltrato de los animales domésticos, indicando toda clase de descuido hacia los animales, el trabajo determina que la causa del maltrato animal constituye un desconocimiento de la ley nacional y sobre la protección y el cuidado de los animales domésticos, esto como consecuencia a la violación de derechos que han sido reconocidos constitucionalmente de cómo vivir en armonía con la naturaleza, buscando el equilibrio entre la actividad humana y la naturaleza (Pilco 2016).

El trabajo en cita permite al autor entender que la situación que se viene dando en la actualidad es instruir el cumplimiento obligatorio por parte de la sociedad a brindar bienestar o el cuidado a los animales, esto con el fin de evitar el maltrato de los animales domésticos y teniendo en cuenta que no se ha desarrollado una relación entre los animales y los seres humanos. Trabajo que aportaría de manera excepcional dado que nos hace un acercamiento a la ley internacional y nacional evidenciando la importancia de los animales de compañía en la vida de las personas.

La creadora Diana Alexandra Aguilar Villacrés, publicó en el año 2017 El presente trabajo investigativo titulado: “Amparo y protección de animales domésticos en el Código Orgánico Integral Penal, respecto al maltrato, crueldad y biocidio”, donde la escritora hizo un estudio conceptual, doctrinario y también jurídico, dando relato sobre la protección de la vida y la integridad de los animales domésticos haciendo así mismo una determinación que la constitución establece como derechos a la naturaleza y que está limitado a la aplicabilidad de la normatividad existente dentro del código orgánico integral penal y su artículo 249; que hace énfasis a las mascotas o animales de compañía y que excluye a los demás animales que día a día son vulnerables al dominio del hombre. Ve la necesidad de reformar el mencionado artículo para que haya una sanción a estas conductas atentatorias contra la vida de los animales domésticos. Indica que la declaración universal de los derechos de los animales otorga el derecho a la existencia respecto a no recibir maltrato, a recibir protección y cuidados de las personas.

El artículo en cita permite al autor entender que es importante hacer un estudio conceptual y doctrinario, donde su relato es proteger la vida y la integridad de los animales domésticos; esto aportaría en el trabajo que toda conducta donde cause dolor, sufrimiento y haya maltrato animal doméstico por sus cuidadores o propietarios sea sancionado.

Las investigadoras Sulma Vega O, Raquel Watanabe W, hicieron la publicación en el año 2016. El presente artículo de revisión tiene por objeto analizar la nueva Ley 30407 «Ley de Protección y Bienestar Animal», ésta revisión se hizo con el fin de establecer una ley que impulse la defensa y que se garantice la protección y bienestar de los animales sin distinción de especie. Manifiesta que la crueldad puede reiterarse como una respuesta emocional de indiferencia o la acción que innecesariamente causa sufrimiento, dolor y muerte a un ser vivo o que este genere placer en el sufrimiento y dolor de éste; la ciencia ha considerado esto como una actividad humana anómala. Indicando que Perú es uno de los países latinoamericano que ha dado un gran avance a la concientización y sensibilización humana frente a la vida animal. Frente a esto las autoras hacen relación al bienestar animal que denominan como un conjunto de elementos que se refieren a la calidad de vida de los animales, basándose en la protección de las especies y su adaptación a los entornos brindados por el ser humano. Hacen alusión al sufrimiento innecesario donde exponen en que un animal experimente dolor, en esta investigación indica que, a nivel mundial, los grupos

animalistas condenan intransigentemente todo acto de crueldad animal, incluido el uso de animales con fines de experimentación (Vega, Watanabe 20016).

El trabajo en cita permite al autor que se garantice la protección y bienestar de los animales sin distinción de especie, donde la crueldad y al causar dolor o muerte a un ser sintiente o que éste les genere placer al causar este dolor a un animal, sean condenados por estas conductas, esto aportaría al trabajo garantizar los derechos de los animales a que se debe dar o garantizar su bienestar y su cuidado, generándoles una calidad de vida y que haya concientización en la sociedad frente a éstas conductas.

Los autores Alejandro Aguilar Arrué, Benjamín Bravo Fuenzalida, lanzaron su trabajo en el año 2016, titulado protección jurídica de los animales en Chile, el caso de las mascotas y animales de compañía. Los autores mencionan algo muy importante que es la concepción sobre los animales y en particular de los de compañía, donde ha sido muy notable y donde se ha manifestado un creciente interés de la sociedad civil en aumentar la protección legal de éstos buscando la manera de disminuir el maltrato de los que son víctimas, esto debido a la deficiencia frente a la regulación al respecto indicando que a nivel de los ordenamientos jurídicos internacionales se han incorporado cambios con el fin de aumentar el nivel de protección de los animales, ya que se ha considerado crecientes casos de abuso y abandono y que han sido márgenes de impunidad estos tipos de conductas buscando encontrar la manera de incorporar con la nueva ley de tenencia responsable de mascotas, esta investigación busca aportar a un fenómeno social que se está volviendo crítico, dado que tiene que ver tanto con el medio ambiente como con la sanidad de la población. También es evidente que para el legislador no existe diferencia alguna entre ser sensible o cualquier otra cosa inanimada ya que ve esto como una categoría de las cosas, que en el caso de los animales de cosas muebles y que en ella han adquirido el derecho de dominio. Esta investigación concluye que los animales son objetos apropiables y que el dueño posee un derecho amparado constitucionalmente teniendo presente las facultades que tenga el dueño para tener una mascota (Aguilar, Bravo 2016).

Este artículo cita a que los autores tengan una visión frente a los animales de compañía o a las mascotas donde ha sido latente que la sociedad ha querido aumentar la protección de los animales y que este es por causa de los abusos que se han venido generando quedando en impunidad estas conductas, para nuestro trabajo nos aportaría qué medidas se han tomado frente a conductas de

maltrato y por qué los animales no son sujetos de derechos y se toman como cosa mueble, también teniendo en cuenta que los propietarios o los cuidadores deben tener la capacidad de brindar un cuidado a sus mascotas o animales de compañía.

El creador Jean Baptiste Menanteau Monnier, ésta investigación fue publicada en el año 2021 titulada “Constitucionalización de la protección de los animales en Alemania, Brasil, Egipto y Suiza: lecciones para Chile”. En el mundo regulan en la constitución a los animales ya que al avanzar el tiempo es mayor esta protección y que se ha ido dando un reconocimiento que ha ido cambiando el modo de entender la relación del humano con los animales; basado en los estudios de derecho comparado donde han demostrado que todos los prestamos constitucionales dependen de un contexto cultural y una tradición legal, indica que no ha sido fácil admitir que el estudio del derecho de los animales ha sido un área observada con curiosidad por una gran número de personas. En este estudio se surge la pregunta de por qué podría importar estudiar el derecho de los animales.

Este artículo cita a que el autor exponga el estado actual científico, filosófico y cultural que habría impulsado el movimiento animalista más reciente y que después se explicara brevemente algunos conceptos importantes del derecho animal, esto aporta a nuestro trabajo la importancia de como se ha impulsado el derecho animalista en la ciudad y que se ha venido luchando en contra del maltrato animal en la cultura.

Descripción de la problemática investigativa y formulación de la pregunta de indagación

Frente a la problemática que se viene estableciendo entorno al maltrato animal en la evolución de la doctrina, normas y jurisprudencia colombiana que se ha implementado por varios años, con la Ley 84 de 1989, se establece para salvaguardar a la protección de los animales domésticos los cuales son sujetos a protección.

Posterior a la anterior ley ya mencionada, se decreta una nueva ley de protección animal, que establece medidas más definitivas y rigurosas ampliando el marco de protección animal la cual es la Ley 1774 de 2016, ley en la cual se pensaba que iba a ser un método eficaz y pleno para minimizar el maltrato animal en Colombia, pero a la legislación Colombiana aún le falta crear más normatividad y jurisprudencia eficaz en su ordenamiento jurídico para avanzar en torno a la protección y cuidado de los animales y objeto de este proyecto a los animales domésticos,

Colombia aún es un país con falta de concientización y conocimiento en pro de la importancia de estos seres en la vida humana en pro de cuidar, respetar y garantizar una debida protección a los animales domésticos, a la salvaguarda de su vida e integridad física y emocional, a fomentar mecanismos, métodos y estrategias de protección y de crear una ley legal, vigente, existente y regulada que otorgue derechos fundamentales a estos seres sin voz.

El objetivo por el cual se hace esta investigación es en pro de analizar qué tan eficaces, estrictas y rigurosas han sido las autoridades judiciales competentes en la ciudad de Manizales, para hacer cumplir las leyes creadas para la protección de los animales y las sanciones establecidas en caso de maltrato animal, en marco de este trabajo se ha podido analizar que Colombia es un país insuficiente de normas y leyes para garantizar una debida y eficiente protección, ya que lastimosamente Colombia aún coloca en un segundo plano, la vida y protección de los animales, prioriza más la vida humana, salvaguarda más dichos derechos, así estén violando los derechos que deben tener los animales, todavía en Colombia no se les ha reconocido pleno derecho a los animales domésticos pero sí como sujetos de protección, aunque su protección sea tan nula, ineficaz e ineficiente, Colombia debería ser un país que priorice la vida de todo ser vivo, que se protejan los derechos de cada ser, independientemente si son seres que razonan o no, cabe admirar las demás legislaciones como las de España y Alemania, las cuales su evolución entorno a la garantía de los derechos y protección de los animales es eficientemente activa, plena y salvaguardista del cuidado, bienestar y respeto de estos seres, en este caso de los animales domésticos, donde se han creado leyes estrictamente severas para quienes por cualquier tipo de conducta ocasionen algún daño a estos seres indefensos, por tal motivo esta investigación analiza el problema de ineficiencia e ineficacia de legislación colombiana, por ende la falta de protección y normatividad en sus departamentos y municipios específicamente hablando de la ciudad de Manizales. En cuanto a los derechos y protección de los animales y en este caso objeto de investigación la de los animales domésticos, la cual en otros países son seres con iguales derechos y merecedores de igual respeto que los humanos, donde es de pleno delito cualquier acto inhumano y degradante que afecte contra la vida e integridad física y emocional de estos animales.

Es por todo lo anterior, que surge la siguiente pregunta de investigación:

¿Por qué aún no hay una plena eficacia de las medidas y estrategias de protección de los animales domésticos en la ciudad de Manizales, teniendo en cuenta los desarrollos normativos y jurisprudenciales?

Objetivo general

Determinar la eficacia de las medidas y estrategias de protección de los animales domésticos en la ciudad de Manizales, teniendo en cuenta los desarrollos normativos y jurisprudenciales.

Objetivos específicos

- Identificar los fundamentos doctrinales, normativos y jurisprudenciales de las medidas de protección de los animales domésticos.
- Analizar las medidas y estrategias que se llevan a cabo para la protección de la fauna doméstica en la ciudad de Manizales.
- Establecer los tipos de eficacia de las acciones que se adelantan en Manizales para la protección de los animales domésticos.

Capítulo 2. Fundamentación Teórica y Metodológica

Los creadores Dustin Tahisin Gómez Rodríguez, Yeimmy Carranza Abella y Camilo Andrés Ramos Pineda. La revisión documental, como herramienta ayuda en la construcción del conocimiento, amplía los constructos hipotéticos de los estudiantes y como enriquece su vocabulario para interpretar su realidad desde su disciplina, constituye un elemento motivador para la realización de procesos investigativos de los estudiantes, posibilita presentar la producción de los estudiantes a la comunidad académica nacional como internacional, así como su fundamentación en la indagación y utilización de fuentes fidedignas en bases de datos reconocidas.

El escritor Hurtado (2008). Una revisión documental es una técnica en donde se recolecta información escrita sobre un determinado tema, teniendo como fin proporcionar variables que se relacionan indirectamente o directamente con el tema establecido.

Como refieren los autores Hernández, Baptista y Fernández (2010). Las metodologías de revisión documental tienen la finalidad de resolver problemas, bajo reglas de validez y aceptación, cobijadas por el método científico. Estas metodologías se pueden adaptar a problemáticas de aprendizaje dentro del aula que, sin duda alguna, pueden solucionarse o disminuirse, al asignar un rol de investigador al docente y a los estudiantes para su aprendizaje.

Según Melchor Torres Muñoz La investigación documental es aquella que se celebra través de la consulta de documentos (libros, revistas, publicaciones periódicas o anuales, registros, etc.). Toda investigación requiere de una revisión exhaustiva de las fuentes de consulta.

En la investigación documental, sus tareas tienen sentido cuando se ha escogido y delimitado el problema de estudios. Sin embargo, también puede ser usado para buscar un tema y delimitarlo.

Maltrato animal

La protección de los animales domésticos es de entorno trascendental en el cual se debe indagar por qué aún hay múltiples casos de maltrato animal, también se analiza cuál es la desprotección de estos y como las autoridades o entes competentes pueden actuar frente a la protección animalista.

A continuación, se analiza el maltrato animal para establecer el estado de eficacia de la protección de los animales. El maltrato animal hablando a nivel general, ocurre en la sociedad por diferentes factores, uno de estos es con fines comerciales, por ejemplo la industria cárnica, utilización de pieles para comercializar elementos, lácteos etc. Otra manera en que se percibe este maltrato tiene que ver con la explotación de estos o la violencia física, el descuido y abandono de estos seres indefensos especificando directamente este trabajo a los animales domésticos, y aquellos que están en condición de calle, estos son apostados en peleas callejeras de perros, animales de circos que efectúan actividades peligrosas en una función, todo ello se hace con fines económicos y la legislación Colombiana no establece las medidas suficientes y eficaces para la obligación que tiene la sociedad de respetar y dirigir a los entes encargados de su protección a cuidar y velar por su bienestar.

Existen diferentes formas de ver la protección animal y a lo que conlleva su desprotección, un ejemplo latente es la posición de Peter Singer y Norbert Brieskorn, ellos están contra maltrato animal pero Peter Singer tiene una postura clarificada de cómo se debe llevar la protección, respeto

e integridad a los animales, mientras Brieskorn tiene más rígida ante estos y habla únicamente que está en contra de los derechos de los animales y que estos no los deben tener debido a que no los pueden ejercer, estos son dos puntos de vista que se pueden diferenciar al momento de hacer un paralelo en la protección animal, otro ejemplo muy claro son las personas que están a favor de la cultura taurina y los anti-taurinos, los defensores animales ya tienen una postura clara y se definen anti-taurinos ya que en esta práctica para ellos se hace un maltrato animal y en ningún momento es cultura a su parecer, pero para los defensores de la cultura taurina esto es un arte y más que eso es una pasión, una profesión para los toreros y un modo de vida para sus familias, estas posiciones son opuestas pero muy respetables, aquí se puede evidenciar que hay varias teorías en la protección animal, como varios puntos de vista, el tema de la protección para algunos animales, por ejemplo, muchas personas piensan que hay que proteger a ciertos seres indefensos, mas no a todos, en cambio otras piensan que se debe proteger a todos los animales porque son seres vivos sintientes y así poder evidenciar los opositores o defensores de muchas teorías que existen en este tema, lo cierto es que los animales necesitan protección, como también una legislación más contundente en la aplicación de sus normas, así mismo es necesario tener unas causales más fuertes sobre el maltrato animal, no importa las diferencias de posturas lo que resalta aquí, es de interés común por encima del individual, siendo necesario proteger a todos los animales ya que son seres sintientes que merecen un trato digno y acogedor.

Fundamentación conceptual

- Eficacia / tipos de eficacia

Cuando se habla de eficacia de las normas, se refiere a los efectos que genera en la sociedad, de ahí que esta es una mirada en sentido sociológico, como el grado en que la norma es cumplida en la realidad, es decir cuando es cumplida por los obligados a respetarla, esto es, cuando modifica u orienta su comportamiento o las decisiones por ellos adoptadas. (Sentencia C-873 de 2003, p. 49).

Desde otra mirada, la eficacia es en el sentido jurídico de las normas, que hace relación a la producción de los efectos en el ordenamiento jurídico por la norma en cuestión; es decir, a la aptitud que tiene dicha norma de generar consecuencias en derecho, en tanto ordena, permite o prohíbe algo. (Sentencia C-873 de 2003, p. 49).

Eficacia como cumplimiento. La norma es eficaz cuando es cumplida, esto cuando su pretensión de cumplimiento es satisfecha (p.17 Liborio Hierro).

Eficacia como aplicación. Cuando se trata meramente de imponer un castigo como cuando se trata de restaurar la situación deónticamente establecida. (Liborio Hierro)

- Medidas y estrategias

Estrategia es un concepto que hace referencia al procedimiento a través del cual se toman las decisiones en un escenario determinado con el objetivo de conseguir una o varias metas. Así, la estrategia no es más que la conexión que existe entre los objetivos últimos y las acciones que se han de poner en práctica para llegar a dicho objetivo. En definitiva, la estrategia es un plan a través del cual se intenta conseguir una meta, pudiendo ser aplicado a diversos ámbitos, desde el empresarial hasta el militar.

Las medidas son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia.

- Protección

Consiste fundamentalmente en que las personas, animales, estén a salvo de los daños que otras personas podrían infligirles; del tipo de violencia y coerción que puedan sufrir (Oxfam y Global protección clúster, 2010).

- Animales domésticos

Un animal de compañía es aquel animal doméstico (que se cría, se reproduce y convive con personas y no pertenece a la fauna salvaje), que vive en el hogar con finalidad de obtener compañía. Todos los perros, gatos y hurones son animales de compañía.

Tenencia de Animales domésticos o Mascotas. Solo podrán tenerse como mascotas los animales así autorizados por la normatividad vigente. Para estos animales el ingreso o permanencia en cualquier lugar, se sujetará a la reglamentación de los lugares públicos, abiertos al público o edificaciones públicas (Ley 2054 de 2020).

En el código civil colombiano en el Artículo 687 reconoce la existencia de animales domésticos, definiéndolos como "los que pertenecen a especies que viven ordinariamente bajo la dependencia del hombre, son bravíos por su naturaleza, pero se han acostumbrado a la domesticidad y reconocen en cierto modo el imperio del hombre" (Código Civil, 1889)

Fundamentación Legal

Constitución Política de 1991. (Arts. 11, 42, y 79). Esta establece varios principios y normas que pueden ser aplicados para proteger al animal doméstico como parte esencial de la familia como por ejemplo la Protección de la vida y la integridad física, es uno de ellos en donde la Constitución de Colombia establece que todas las personas tienen derecho a la vida y a la integridad física. Este principio puede ser aplicado para proteger la vida y el bienestar de los animales que conforman la familia. También se puede identificar la Protección del medio ambiente, pues la Constitución de Colombia establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Constitución Política de 1991, Art 16 como el derecho al libre desarrollo de la personalidad ya que La Constitución de Colombia establece que todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de la personalidad, lo cual podría ser aplicado para permitir la convivencia de animales y humanos en el ámbito familiar, siempre y cuando se respeten los derechos y el bienestar de las personas y animales.

La Ley 1774 de 2016 (art 1) La ley establece la obligación de brindar a los animales domésticos una serie de cuidados mínimos, como alimentación, agua, alojamiento adecuado, atención médica veterinaria, y condiciones que permitan su desarrollo físico y psicológico. Estos mismos principios pueden ser aplicados a cualquier animal que se considere parte de la familia multiespecie. Además, la ley establece sanciones para quienes incurran en conductas que pongan en peligro la vida o la salud de los animales domésticos.

La Sentencia C-283/14 de la Corte Constitucional de Colombia la Corte Constitucional de Colombia es una decisión judicial que aborda el tema de los animales desde la perspectiva de los derechos y la protección legal. En esta sentencia, la Corte Constitucional establece que los animales son seres sintientes que tienen derecho a la protección y al trato digno, en concordancia

con los principios de respeto, cuidado y conservación del medio ambiente consagrados en la Constitución de Colombia.

La Sentencia C-666 de 2010 es una decisión de la Corte Constitucional de Colombia es una decisión que aborda el tema de los animales como seres sintientes, es decir, aquellos que tienen la capacidad de experimentar sensaciones y emociones. La Corte reconoció que los animales son seres sintientes y que, por lo tanto, tienen la capacidad de experimentar sensaciones y emociones, como el dolor, el sufrimiento y el estrés. La Corte basó esta afirmación en la evidencia científica y en la consideración de que los animales son seres vivos dotados de una capacidad de sufrimiento que merece protección.

Sentencia T-035/97 es una decisión de la Corte Constitucional de Colombia es una decisión de la Corte Constitucional de Colombia que aborda el tema de la tenencia de animales de compañía. En esta sentencia, la Corte establece que la tenencia de animales de compañía está protegida por la Constitución colombiana y debe ser garantizada por las autoridades y regulada por las normas correspondientes.

En este trabajo de investigación se utiliza la metodología cualitativa, dado que este proyecto, parte del análisis de la realidad, específicamente la jurídica, normativa y jurisprudencial. La metodología utilizada le permite al investigador realizar un análisis más profundo, de la realidad en la cual se vive y a partir de la recolección de información, generar conclusiones. En palabras de Vasilachis (2006). Este tipo de investigaciones, le permite al investigador cualitativo indagar, explorar e interpretar en situaciones naturales, como un instrumento clave, para recolectar los datos que le permite analizar y profundizar en un fenómeno social como jurídico y con ello, darle sentido o extraer conclusiones.

En esta investigación se pretende analizar de manera progresiva la eficacia de las medidas y estrategias que se utilizan en pro de la protección de los animales domésticos en la ciudad de Manizales, enfocándose en la protección de los derechos y el bienestar de los miembros de la familia, y de este modo crear un ambiente armónico donde la investigación no se enfoca en creencias propias o subjetivas, sino que se intenta abarcar todos los escenarios para así construir un proyecto más amplio como suficiente. Ahora bien, se resalta que la presente investigación parte del análisis legal, jurisprudencial y doctrinal del concepto eficacia en las medidas y estrategias para el cuidado, respeto de los animales domésticos en Colombia, pero específicamente en la ciudad de Manizales, para evidenciar su evolución proteccionista, determinar si es posible

establecer en la ciudad mencionada, medidas y estrategias más garantes, eficaces y rigurosas para sancionar cualquier acto de violencia, daño hacia estos seres, teniendo en cuenta los desarrollos normativos y jurisprudenciales del concepto de animales domésticos, como seres sintientes, de compañía, estos son fundamentales en la sociedad.

En palabras de Sampieri, Collado y Lucio: la investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural con relación a su contexto. El enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones o significados (2006, p.358) Aunado a lo anterior, la investigación es jurídica, por cuanto parte del análisis de la normatividad, jurisprudencia y doctrina colombiana.

Esta investigación usa un enfoque deductivo. Según Barchini (2006) menciona que el método deductivo consiste en extraer razonamientos lógicos de aquellos enunciados ya dados, en síntesis, este método va de la causa al efecto, de lo general a lo particular, es prospectivo y teórico; comprueba su validez basándose en datos numéricos precisos. Dado lo anterior esta indagación tiene un enfoque deductivo, estableciendo, que la información recolectada es basada en enunciados ya establecidos como lo son la norma, la doctrina y la jurisprudencia, las cuales son clave para llegar a las respuestas de las preguntas de los objetivos generales y específicos.

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Dankhe, 1986). Miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. Por todo lo anterior cabe mencionar que el presente trabajo de investigación tiene un enfoque descriptivo, dado que se busca analizar y describir qué tan eficaces han sido las medidas y estrategias de protección de los animales en la ciudad de Manizales, atendiendo a la normatividad vigente para su respectivo cumplimiento y celeridad en los procesos.

La investigación interpretativa es definida por Mejía (2002) como el conjunto de perspectivas teóricas mutuamente interrelacionadas, que comparten orientaciones metodológicas en la práctica de la investigación cualitativa. Por todo lo anterior esta indagación, su objetivo es analizar,

interpretar y determinar los avances sociales entorno al cumplimiento de las normas decretadas para el cumplimiento del respeto, cuidado y salvaguarda de la vida e integridad física y emocional de los seres sintientes en este caso los animales domésticos (de compañía).

Los instrumentos o técnicas que se utiliza en esta investigación, para la recolección de información relacionada con el tema objeto del trabajo, fueron los siguientes:

Entrevista a personal que labora en entidades como: Unidad de Protección Animal de Manizales (UPA), Inspección Novena de Policía de Manizales (Cai Fátima).

Capítulo 3. Resultados

A partir de la investigación que se realiza, se denota un retroceso en las acciones que propenden en defender el bienestar de los animales, y con los objetivos específicos se pretende evidenciar si hay eficacia en las medidas o estrategias normativas, doctrinales y jurisprudenciales que están en pro del cuidado, respeto, bienestar como salvaguarda de los animales domésticos en la ciudad de Manizales, mediante la información recolectada, en las leyes, normas, y jurisprudencia Colombiana, se evidencia la ineficacia del cumplimiento de estas por parte de las autoridades judiciales competentes como también de la sociedad.

Los objetivos específicos tienen como fin dar a conocer, la ineficacia e insuficiencia en el cumplimiento riguroso de las medidas de protección animal que están vigentes en la ley y en las normas implementadas para ello, en la trascendencia de concientizar a la sociedad en pro del respeto hacia estos seres sintientes, en la obligatoriedad y deber que tienen de cumplir las leyes decretadas e implementadas para salvaguardar la vida e integridad física de los animales domésticos.

Por lo anterior, la información recolectada es clave para el desarrollo de este proyecto, se obtuvo de fuentes fidedignas como fundaciones e inspecciones de policía, por los cuales se logra evidenciar mediante entrevistas y desarrollo de cuestionarios, sobre situaciones más habituales asociadas al maltrato y protección animal en la ciudad de Manizales u otras formas de violencia vinculadas, que puedan resultar de interés general en la labor de los entes judiciales, donde se

respalde propuestas legislativas y reglamentarias con el fin de fortalecer la eficacia de normatividad de protección animal.

Fundamentos doctrinales, normativos y jurisprudenciales de las medidas de protección de los animales domésticos

Frente a las medidas normativas, doctrinales y jurisprudenciales, no se ha efectuado un avance significativo en cuanto al reconocimiento de que los animales domésticos, sean sujetos de derecho, evidenciando así mismo el avance importante en las demás legislaciones internacionales, que han implementado leyes y decretos entorno a los derechos que deben de tener estos seres sintientes, como por ejemplo en España y Chile. (Ley 1774 de 2016).

La Corte Constitucional, a través de su jurisprudencia, ha reconocido que la Constitución Política es ecológica, manifestando que el medio ambiente debe ser considerado como un interés superior constitucional. Así mismo, esta norma desprende una serie de obligaciones de protección a todos los seres vivos que conforman el medio ambiente, en especial hacia los animales. Por lo tanto, es la dignidad humana la que permite que los seres humanos sean garantes de la protección establecida en nuestro país y especialmente en la ciudad de Manizales, esto con el fin de reconocer que los animales son seres sintientes y por ende, se les exige un comportamiento apropiado hacia ellos. También, se han establecido cuales son los parámetros que los operadores judiciales deben tener en cuenta a la hora de fallar un caso en el que se encuentre comprometido el medio ambiente y el bienestar de estos seres sintientes como los animales, los cuales han sido implementados por la Corte para revisar tutelas en las que se han contrapuesto derechos fundamentales de personas naturales contra el bienestar animal.

Dado lo anterior, se generó interrogantes respecto al fundamento constitucional que tiene el bien jurídico, teniendo en cuenta que en el país aún no se ha producido una normativa en la cual se establezca que los animales no humanos sean sujetos de derechos, pero si tienen protección a la vida, integridad física y emocional o algún otro derecho. En aras de fortalecer la protección especial de los animales, nace el concepto “ser sintiente” sin embargo, aún no es clara si dicha regulación deberá prever protección contra el maltrato animal, en cuanto a la tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad de las personas que atenten contra su vida e integridad física.

De acuerdo con la Ley 84 de 1989, se establece en los siguientes artículos el avance normativo, jurisprudencial y doctrinal, en pro de la protección y salvaguarda de los animales.

Artículo 4. Toda persona está obligada a respetar y abstenerse de causar daño o lesión a cualquier animal. Igualmente debe denunciar todo acto de crueldad cometido por terceros de que tenga conocimiento.

Artículo 5. Además de lo dispuesto en el Artículo anterior, son también deberes del propietario, tenedor o poseedor de un animal, entre otros:

a) Mantener el animal en condiciones locativas apropiadas en cuanto a movilidad, luminosidad, aireación, aseo e higiene;

b) Suministrarle bebida, alimento en cantidad y calidad suficientes, así como medicinas y los cuidados necesarios para asegurar su salud, bienestar y para evitarle daño, enfermedad o muerte;

c) Suministrarle abrigo apropiado contra la intemperie, cuando la especie de animal y las condiciones climáticas así lo requieran.

Parágrafo. Cuando se trata de animales domésticos o domesticados, en cautividad o confinamiento las condiciones descritas en el presente artículo deberán ser especialmente rigurosas, de manera tal que los riesgos de daño, lesión, enfermedad o muerte sean mínimos.

Frente a los avances que se han determinado en la normatividad se ha quedado corta, toda vez que las sanciones impuestas no son suficientes ni eficaces para sancionar a los infractores, dado en la negligencia de la norma, aún se siguen presentando índices de maltrato animal, demostrando así que las medidas adoptadas para erradicar son ineficaces e insuficientes.

Históricamente los animales han sufrido numerosas formas de maltrato y violencia interpersonal dentro del hábitat humano, en el cual han sido expuestos a muerte por maltrato, tratos crueles, castigos, explotación, abandono, esclavitud, disección, desprotección, mutilación, zoofilia, práctica de deporte excesivo y de experimentación, entre otros comportamientos que a diario amenazan la integridad y el bienestar animal, como la negligencia en cuidados básicos, suministro de refugio, de alimentación y de atención veterinaria.

La Ley 2318 del 2023 que prohíbe el uso de animales para disuadir protestas que está en vigencia desde el 25 de agosto del presente año y pretende proteger a los animales que están

indefensos y no tienen protocolos para salvaguardar su vida e integridad en estos escenarios. Los componentes más importantes de la Ley 2318 del 2023 son: Incluir dentro de los principios del Código de Policía la protección y el respeto por los animales en su calidad de seres sintientes, el respeto al medio ambiente y la protección de todas las formas de vida y que deba implementar un programa de bienestar, cuidado y protección para garantizar la adopción y retiro de los animales que ya no puedan prestar el servicio para su cuidado.

En conclusión, Por lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que aún no se han adelantado suficientes medidas y estrategias para el reconocimiento de los derechos o una máxima protección en cuanto a los animales domésticos, es de resaltar que la Ley 1774 de 2016 establece adelantos normativos en cuanto al cuidado de los animales domésticos, como lo dice su Artículo 3°, establece los principios generales en que debe basarse la relación entre los seres humanos y los animales, esto es: el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención el sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso maltrato, violencia y trato cruel. Por lo anterior, los accionantes estimaron que es una contradicción constitucional que el mismo Artículo 3° de la Ley 1774 de 2016 prevea la hipótesis en que el ser humano pueda, “justificadamente”, ejercer violencia sobre un animal. En efecto, la inconstitucionalidad de la disposición radica en que la palabra “injustificado” deja entender que existen eventos en que es adecuado que un propietario cause dolor o maltrato a un ser sintiente no humano. Por ello en la actualidad estas medidas no son suficientes para salvaguardar rigurosa y ejemplarmente la vida de estos seres sintientes, teniendo en cuenta que las autoridades judiciales o entes competentes no cumplen eficazmente ni de manera rigurosa la normativa, doctrina y la jurisprudencia que se ha decretado en la legislación colombiana frente a los animales domésticos llamado también seres de compañía.

Medidas y estrategias que se llevan a cabo para la protección de la fauna doméstica en la ciudad de Manizales

En base a la eficacia de medidas y estrategias se puede evidenciar, que la protección a los animales domésticos no se lleva un cumplimiento radical, que disminuya los casos de maltrato animal en todas sus facetas, uno de estos es el abandono que es uno de los casos más recurrentes

ya que no hay un control de seguimiento a su dueño o su tenedor, en torno a que no hay una identificación de dicho propietario para sancionarlo o penalizarlo por esta situación. (Sentencia C-666 de 2010).

De acuerdo a la tenencia responsable de animales, va muy de la mano con el de Bienestar animal, así mismo, es importante que, desde las diferentes entidades del estado, busque la integralidad de las acciones que conlleven al cumplimiento eficaz que está establecido en las normas nacionales y en la legislación vigente sobre bienestar, protección animal y tenencia responsable de animales de compañía.

Es de resaltar que a nivel de América Latina los mayores avances en estos temas los tienen países como México, Chile, Argentina y Costa Rica; siendo Colombia un país que a pesar de tener la problemática identificada, continua legislando en pro de la protección y del bienestar de unos pocos animales, excluyendo actividades en donde se presenta mayor maltrato animal y abuso de sus derechos, sobre el hecho de que se trata de actividades culturales que no pueden ser prohibidas, de manera general, como las corridas de toros, al otro extremo se encuentran los animalistas o defensores de animales que basan su causa en proteger a los animales pero desconocen temas tan importantes en su labor, que llegan a entorpecer las intervenciones de las autoridades sanitarias y ambientales que procuran el bienestar de la comunidad y trabajan en pro de la Salud Pública.

El artículo 248 de la Ley 1753 de 2015 establece, “Política pública de defensa de los derechos de los animales y/o protección animal. El Gobierno Nacional promoverá políticas públicas y acciones gubernamentales en las cuales se fomenten, promulguen y difundan los derechos de los animales o la protección animal. Para tal efecto, en coordinación con las organizaciones sociales de defensa de los animales, diseñará una política en la cual se establecerán los conceptos, competencias institucionales, condiciones, aspectos, limitaciones y especificaciones sobre el cuidado animal en cuanto a la reproducción, tenencia, adopción, producción, distribución y comercialización de animales domésticos no aptos para reproducirse”.

Frente a la tenencia de animales de compañía, se ha enfocado que al adquirir un perro o un gato, por compañía, y que este se da por capricho y se ha desestimado la palabra responsabilidad, teniendo en cuenta que muchos de los propietarios o tenedores de estos animales desconocen que

al tener un animal de compañía implica atender sus necesidades de por vida y hacerse responsable de sus acciones; en este orden de ideas la necesidad de abordar de manera integral el problema de la tenencia de animales y aquel que incumpla tendrá su sanción penal como disciplinaria.

Una de las medidas y estrategias para la eficacia de protección a los animales domésticos, se basa en que los docentes de diferentes instituciones educativas deberán adquirir conocimientos esenciales sobre el cuidado de los animales domésticos, y que de esta manera puedan desarrollar actividades de interés ante las necesidades que requieren los animales domésticos, siendo esta una estrategia para la sensibilización y concientización del respeto, bienestar, cuidado de estos seres sintientes brindando así información a la comunidad.

Las estrategias desarrolladas para la protección y bienestar animal en caninos por la Alcaldía de Manizales es la Unidad de Protección Animal (UPA) y la Inspección de Policía Novena de Fátima, aquí se debe identificar la normatividad que al pasar el tiempo ha sido implementada en la ciudad con el objeto de establecer lineamientos, que permitan preservar tanto a la especie canina como la salud pública y la integridad de las personas.

Conclusión: Tanto la fundación de unidad de protección animal y la inspección novena de policía en Fátima, de la ciudad de Manizales dan cuenta que desde la perspectiva de la fauna, la protección del ambiente implica incluir a los animales ya que hacen parte del mantenimiento de la biodiversidad y el equilibrio natural de las especies. Y en salvaguardarlos de sufrir padecimientos sin una justificación legítima.

Aquí es importante analizar como la sentencia T-095 de 2016 “tiene un contenido de moral política y conciencia de la responsabilidad que deben tener los seres humanos respecto de los otros seres vivos sintientes” lastimosamente así este establecida la normatividad y doctrina para la protección y bienestar de estos seres, aún falta concientización y cumplimiento en las normas decretadas por la legislación por parte de las autoridades judiciales como de la comunidad. La Constitución Política de Colombia de 1991, establece que uno de los deberes del Estado es salvaguardar el derecho a la vida garantizando un orden justo, armónico y promoviendo la

intervención ciudadana en el amparo de los seres sintientes como lo son los animales domésticos o de compañía.

El Estatuto Nacional de Protección de los Animales el cual es acogido por la Ley 84 de 1989, regulando todo lo relacionado con su actuación y competencia, a través de la implementación de deberes para con los animales, repercusiones que resulten de acciones atroces y las penas con sus respectivos agravantes. Dicho lo anterior, estas medidas no son lo suficientemente eficaces o rigurosas para sancionar a quien pone en riesgo el bienestar de los caninos; y a su vez, dado a que el ciudadano sobre pasa los lineamientos establecidos, ya que la norma es muy confusa a la hora de hacer cumplir la Ley.

Tipos de eficacia de las acciones que se adelantan en Manizales para la protección de los animales domésticos

Se ha evidenciado en la ciudad de Manizales, que no se aplica ni se cumple cabalmente la eficacia de las medidas y estrategias implementadas para la protección, respeto, y salvaguarda de la vida de los animales domésticos, por cuanto aún hay falta de concientización en la sociedad Colombiana, como descuido y falta de importancia de los entes judiciales en hacer cumplir dichas medidas y establecer las sanciones estrictas necesarias en caso donde se evidencie una conducta que afecte o haga daño a la integridad y física de estos seres sintientes, como también se analiza mediante información clara y verídicas del retroceso de la legislación Colombiana en base a decretar nuevas medidas, estrategias y normas encaminadas a una efectiva eficacia en pro de disminuir los casos de maltrato animal, hacer de Manizales una ciudad más protectora y respetuosa de la protección que se le debe dar a los animales domésticos como seres sintientes. Ley 1774 de 2016 (art 1).

Eficacia como cumplimiento: La norma es eficaz cuando es cumplida, esto cuando su pretensión de cumplimiento es satisfecha (p.17). La Corte Constitucional de Colombia asume que la eficacia de las normas se puede entender en un sentido jurídico y en uno sociológico. La Corte en su sentencia C-873 de 2003, “La eficacia hace relación a la producción de efectos en el ordenamiento jurídico por la norma en cuestión; es decir, a la aptitud que tiene dicha norma de

generar consecuencias en derecho en tanto ordena, permite o prohíbe algo. Por su parte, el sentido sociológico se refiere a la forma y el grado en que la norma es cumplida en la realidad, en tanto hecho socialmente observable; así, se dirá que una norma es eficaz en este sentido cuando es cumplida por los obligados a respetarla, esto es, cuando modifica u orienta su comportamiento o las decisiones por ellos adoptadas”. Teniendo en cuenta que esta eficacia de cumplimiento no se lleva a cabo totalmente, este ha sido una problemática vigente ya que este se cumple de manera parcial, llevando esto a un retroceso frente a las normas o leyes establecidas por la legislación Colombiana.

Según Mauricio García Villegas la falta de eficacia del derecho se debe a la ineficacia por parte del Estado al establecer sanciones severas o radicales a las personas que incumplen las normas, que se han establecido para salvaguardar la vida, cuidado y bienestar de los animales domésticos en la ciudad de Manizales. Esto se debe a la falta de concientización o sensibilización por parte de la comunidad o por los entes judiciales competentes ya que todavía se pone en segundo plano la importancia de estos seres en la sociedad.

Eficacia como aplicación: Cuando se trata meramente de imponer un castigo como cuando se trata de restaurar la situación deónticamente establecida. La eficacia de una norma, según Kelsen, se concreta en una doble y disyunta condición: una norma es eficaz si y sólo si, dadas las condiciones de aplicación de la misma o bien es acatada por los sujetos sometidos al orden jurídico o bien los órganos jurídicos aplican la sanción que es parte de dicha norma, aplicación de la misma que no es acatada y tampoco es aplicada la sanción prescrita; por tal razón estas leyes a la protección a los animales domésticos no se cumplen de manera radical o severa, ya que los que deben cumplir incurren al maltrato sin importar si estos seres sintientes sufren o afectan su estado emocional.

En la legislación colombiana actualmente se viene presentando múltiples problemas y controversias frente a la aplicación de la doctrina, normatividad y la jurisprudencia, llevando esto a una inadecuada aplicación de las normas ya que las que están obligadas a ejecutar o aplicar estas leyes, incurren siempre a estas conductas de maltrato de los animales domésticos que se encuentran vulnerados y en condición de calle, mostrando así, la falta de aplicación de la normativa por parte de las autoridades judiciales competentes que hagan valer los derechos de estos seres o les brinde

una protección rigurosa o eficaz. Teniendo en cuenta que esta aplicación de leyes no se efectúa en la ciudad de Manizales. Esto por múltiples situaciones como: el abandono por sus dueños o tenedores de mascotas, el descuido y la desprotección de estos animales de compañía.

Conclusión: Los animales son considerados como seres sintientes y este es un gran avance en materia de regulación del trato correcto que se les debe dar, lo cual implica que no deben ser expuestos al dolor, ni algún tipo de maltrato. Hay que cuestionarse sobre la realidad y el trasfondo de esta problemática, se determina que en la ciudad de Manizales no se cumple la Ley de manera eficaz. En esta indagación, se identifican diferentes formas de maltrato animal en Colombia; principalmente en la ciudad mencionada, posteriormente se analizan las decisiones judiciales de inspección de policía y la unidad de Protección Animal (UPA), estos son algunas de las instituciones competentes. Dado lo anterior estos entes son los que interponen acciones de carácter constitucional en casos especiales de maltrato animal para que se dé mayor eficacia a la protección de estos seres sintientes a nivel normativo, judicial o doctrinal, de acuerdo a lo anterior, y por información suministrada por la Unidad de Protección animal (UPA) se concluye que es necesario reforzar el Sistema Constitucional Colombiano para que se promuevan cambios en la protección de los animales domésticos.

La responsabilidad de una tenencia responsable genera nuevos retos de transformación cultural sobre el comportamiento de la sociedad hacia estos animales como mascotas (Cabra, 2012), al igual que la tendencia mundial por un mayor respeto por el entorno, lo que han generado diversas normas como la Ley 1774, el marco normativo nacional relacionado con los animales de compañía como el perro y gato se encuentra conformado, como el primer pilar, por los referentes establecidos en la Constitución Política de Colombia de 1991, que en su Artículo 8 dicta como una obligación, tanto del Estado como de las personas, la protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación, deduciendo dentro de éstas a los animales, como elementos estructurales del ambiente, en el Artículo 79 trata del derecho que tienen los Colombianos a disfrutar de un ambiente sano, así como la garantía para su protección.

Los entes judiciales competentes debe tener la responsabilidad colectiva de la protección hacia lo animales domésticos, brindando asesoría a la comunidad en general para promover la

prevención y eliminación de crueldad y violencia contra los animales, así como requerir de las autoridades competentes acciones oportunas ante situaciones que pongan en peligro su vida, salud e integridad física.

Conclusiones – Recomendaciones

El maltrato animal es un tema fuerte y de mucha controversia últimamente. Aún no se logra entender cómo todavía existen personas que hacen daño a los animales en Colombia, sin que se medie un tipo de sanción mucho más eficaz, estricta y rigurosa. Es de resaltar que las leyes y normas que se han implementado para la protección en casos de maltrato animal, han sido base para fomentar el cuidado, respeto y bienestar que debe tener los animales domésticos en la ciudad de Manizales, Pero en base al cumplimiento eficaz de las medidas y estrategias que se han establecido para atender casos de maltrato animal, no son suficientes ni radicales, dado al análisis que el presente trabajo hizo a otras legislaciones internacionales las cuales son más completas y proteccionistas en cuanto a la creación de leyes y decretos en pro de hacer una sociedad encaminada a ser seres consientes de la importancia que es cuidar, respetar y tener solidaridad con los seres sintientes, que también sufren.

Cabe mencionar que el presente trabajo de investigación, no solo analiza la responsabilidad de las autoridades judiciales competentes, sino también de la sociedad en sí misma. Todo empieza desde la educación a los niños, inculcarles valores y fomentar en ellos el respeto, la protección, el bienestar que se debe dar a los animales ya que son parte de la sociedad, así mismo, como las personas merecen respeto, los seres sintientes también se les debe respetar, se les debe enseñar que la voz para estos son las personas que cuidan y protegen a estos seres vivos, ya que son indefensos y sujetos a protección.

Se debe fomentar conciencia y sensibilidad en la ciudad de Manizales, hacer de la protección de los animales un tema importante y esencial para una sociedad, que se implementen charlas educativas, libros, que sean medios donde se trasmita la trascendencia del respeto, cuidado, bienestar, y solidaridad que se les debe dar a los animales domésticos, así mismo evolucionar como ciudad Manizaleña encaminada a salvaguardar la vida e integridad física de estos seres y dar a conocer que también sienten, sufren, tienen emociones, ya que por ley son sujetos de protección, por lo tanto cada persona debe acatar y cumplir con las medidas y normas que se han establecido

para la protección, y que en caso de maltrato se implementen sanciones determinantes que condenen penalmente o disciplinariamente y sean método de no repetición contra estos actos dañinos hacia estos animales que aún se siguen presentando.

Por lo anteriormente expuesto, analizado y determinado en el presente trabajo de investigación se hacen las siguientes recomendaciones frente al cumplimiento riguroso en cuanto a la eficacia que se debe dar en las medidas y estrategias de protección animal en la ciudad de Manizales:

Hacer seguimiento a los entes judiciales competentes sobre la aplicación correcta de sanciones y penalización de acuerdo a conductas de maltrato animal en la ciudad de Manizales.

Mejorar las estrategias para que la comunidad manizaleña conozca sobre las sanciones disciplinarias y penales que puedan acarrear en casos de cometer maltrato animal.

Mejorar los canales de información a la comunidad sobre las rutas de atención para denunciar casos de maltrato animal.

Propender para que los entes encargados establezcan leyes sancionatorias que sean ejemplares, para que la comunidad se concientice que los animales domésticos como seres sintientes hacen parte de la legislación Colombiana y sus regulaciones, por cuanto son sujetos de protección, y a los cuales se les debe respeto, para así poder erradicar el maltrato animal en Manizales.

Propender para que en las instituciones educativas haya espacios para sensibilizar a los niños, jóvenes y adolescentes, que los animales domésticos son seres sintientes sujetos a protección, por lo tanto, dependen de nosotros, es nuestro deber u obligación velar por su cuidado, bienestar y respeto.

Los entes encargados de la protección a los animales domésticos en la ciudad de Manizales, deben generar más concientización a la comunidad manizaleña, en cuanto al respeto, cuidado, bienestar y salvaguarda de la vida e integridad física, difundiendo a través de los diferentes medios de comunicación, como (radio, televisión, prensa) que estos se hagan con periodicidad.

Referencias Bibliográficas

Aguilar Villacrés, D.A. (2017). Amparo y protección de animales domésticos en el código orgánico integral penal, respecto al maltrato, crueldad o biocidio file:///C:/Users/Admin/Downloads/Diana%20Alexandra%20Aguilar%20Villacr%C3%A9s.pdf.

Aguilar Arrué A, Bravo Fuenzalida B, (2016) protección jurídica de los animales en Chile, el caso de las mascotas y animales de compañía. Universidad de Chile. file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/REPOSITORIO%20DE%20PA%20INTERNACIONAL/Protecci%C3%B3n-jur%C3%ADca-de-los-animales-en-Chile%20(2)%20(1).pdf.

Bahamón Gómez S, Sandoval Muñoz, J, A. (2015). Protección de los animales domésticos en situación de abandono en el ordenamiento colombiano frente al fenómeno del maltrato animal. Una aproximación al caso de Santiago de Cali. Universidad de San Buenaventura, Cali. file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/REPOSITORIO%20PA%20NACIONAL/Protccion_Animales_Bahamon_2015.pdf.

Cañón pinzón, M, F. (2021). La garantía de protección en la decisión de autoridad administrativa en caso de maltrato animal. Universidad libre de Bogotá. file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/REPOSITORIO%20PA%20NACIONAL/La%20Garanti a%20de%20Protecci%C3%B3n%20en%20la%20Decisi%C3%B3n%20de%20Autoridad%20admi%20maltrato%20animal%20SI.pdf.

Gómez Rodríguez, D, T, Carranza Abella, Y, y Ramos Pineda, C, A. revisión documental, una herramienta para el mejoramiento de las competencias de lectura y escritura en estudiantes universitarios. 2016 <https://www.redalyc.org/journal/5717/571763480010/html/>

Corte Constitucional Colombiana [CCC] (30 de agosto de 2010). Sentencia C-666 de 2010 [M.P.: Humberto Antonio Sierra Porto].

Corte Constitucional Colombiana [CCC] (14 de mayo de 2014). Sentencia C-283/14 [M.P.: Jorge Iván Palacio Palacio].

Corte Constitucional Colombiana [CCC] (30 de enero de 1997). Sentencia T-035/97 [M.P.: Hernando Herrera Vergara].

Corte Constitucional Colombiana [CCC] (10 de abril de 2003). Sentencia C-873/2003 [M.P.: Álvaro Tafur Galvis].

Corte Constitucional Colombiana [CCC] (21 de enero de 2021). Sentencia T- 095/2016 [M.P.: Gloria Ortiz Delgado].

Fontecha Gutiérrez, O.D. (2023). La aplicación del derecho penal para la protección de los animales desde un estudio de legislación comparada entre España y Colombia. Universidad Libre. file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/REPOSITORIO%20PA%20NACIONAL/Arti%CC%81culo%20Investigaci%C3%B3n%20Osnaider%20D.%20Fontecha%20Gutierrez%20SI.pdf.

Hurtado, J. (2008). Guía para la comprensión Holística de la ciencia. Recuperado de <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0092769/cap03.pdf> [Links]

Hernández, R., Baptista, P., y Fernández, C. (2010). Metodología de la investigación (5ª ed.). México: McGraw-Hill.
https://www.academia.edu/20792455/Metodolog%C3%ADa_de_la_Investigaci%C3%B3n_5ta_edici%C3%B3n_Roberto_Hern%C3%A1ndez_Sampieri [Links].

Hernández, R., Baptista, P., y Fernández, C. (1997). Metodología de la Investigación. Mc Graw Hill, México. <https://josetavarez.net/Compendio-Metodologia-de-la-Investigacion.pdf>

Ley 84 de 1989 Congreso de la República de Colombia, (2022). Política nacional de protección y bienestar animal. Artículos 6, 10 de la constitución política.

Ley 2054 de 2020. Por el cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1801 de 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Epígrafe modificado por el Art. 6 de la Ley 2000 de 2019.

Ley 1774 de 2016. Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones. Enero 06 de 2016.

Ley 1753 de 2015, Artículo 248 de la establece, Política pública de defensa de los derechos de los animales y/o protección animal.

Ley 1753 DE 2015, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país.

Mier Usma, D.C (2017). Análisis comparativo entre la normatividad vigente sobre tenencia de mascotas domésticas y maltrato animal. Universidad Católica de Colombia.
 file:///c:/users/usuario/desktop/repositorio%20pa%20nacional/articulo-%20resumen%20analitico.pdf.

Menanteau Monnier. J. B. (2021). Constitucionalización de la protección de los animales en Alemania, Brasil, Egipto y Suiza: lecciones para Chile.
<https://repositorio.uc.cl/server/api/core/bitstreams/f230a630-b110-437c-9560-569e45536508/content>.

Petro, G. (2023). sanciona la ley que prohíbe el uso de animales en protestas.<https://www.camara.gov.co/presidente-petro-sanciona-la-ley-que-prohibe-el-uso-de-animales-en-protestas#:~:text=La%20Ley%20que%20proh%C3%ADbe%20el%20uso%20de%20animales%20para%20disuadir,e%20integridad%20en%20estos%20escenarios>

Pilco Lozada, L.C (2016). El cuidado de los animales domésticos y el derecho constitucional a vivir en armonía con la naturaleza. file:///C:/Users/Admin/Downloads/ambato.pdf.

- Pinto Díaz, D. F., Patiño Quiroz, E. (2018). Estudio del marco normativo colombiano para uso del perro o gato como animales de compañía. file:///C:/Users/Admin/Downloads/Dialnet-EstudioDelMarcoNormativoColombianoParaUsoDelPerroO-7295660.pdf
- Rojas, M. Jaime, L. Valencia, M. (2017). Efectividad, eficacia y eficiencia en equipos de trabajo <https://www.revistaespacios.com/a18v39n06/a18v39n06p11.pdf>
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2006). Metodología de la investigación. McGraw–Hill.
- Sandoval Vega, K, D., Casas Vargas, I, X. (2018). Maltrato animal en Colombia. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4351/Maltrato_animal_Colombia.pdf
- Torres, M. (1992). La investigación científica: cómo abordarla. México: Universidad Autónoma de Chihuahua. <https://investigacioncientifica.org/investigacion-documental-segun-autores/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20Roberto%20Hern%C3%A1ndez%20Sampieri%2C%20Carlos,de%20m>
- Trujillo Bonilla, L, S. (2023). Licencia Remunerada Por Luto Debido A La Muerte De Un Animal De Compañía En Colombia universidad libre. file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/REPOSITORIO%20PA%20NACIONAL/LICENCIA%20REMUNERADA%20SI.pdf.
- Vasilachis, I. (2006). Estrategias de investigación cualitativa. Barcelona: Editorial Gedisa. <http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wpcontent/uploads/sites/103/2013/03/Estrategias-de-la-investigacin-cualitativa-1.pdf>
- Vega, O, S. Watanabe, W, R. (2016). Ley de protección y bienestar animal en el Perú. file:///C:/Users/Admin/Downloads/PERU.pdf.
- Villalta Tibanta, D. (2018). El cuidado de animales domésticos en el desarrollo de la sensibilización en niños de 4 a 5 años de la unidad educativa Atenas.Chrome extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.uta.edu.ec/bitstream/123456789/28748/1/1803526514%20VILLALTA%20TIBANTA%20DIANA%20DEL%20PILAR.pdf
- Virguez Mora, A. (2022). Analizar las estrategias desarrolladas para la protección y bienestar animal en caninos, por la Alcaldía Local de Engativá, de la ciudad de Bogotá.chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/42260/VirguezMoraAndreaDelPilar2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y